

Quillota, 12 de Agosto de 2020.  
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

**NUM: 6103 Vistos:**

- 1.- La solicitud presentada por **FUENZALIDA Y CABALLERO LIMITADA**;
- 2.- Recepción de aviso de cambio de giro de 27 de julio de 2020, Número de transacción 18148194051;
- 3.- Certificado de Zonificación Folio N° 1230 de 27 de septiembre de 2018;
- 4.- Certificado Recepción Final N° 92 de 12 de abril de 2018, Recepción Final de Obra;
- 5.- Contrato de Arriendo Bien Inmueble de 13 de septiembre de 2018;
- 6.- Certificado de Estatuto Actualizado de 21 de enero de 2020, Registro de Empresas y Sociedades, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo;
- 7.- Resolución Exenta N° 1805481911 de 23 de noviembre de 2018, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso;
- 8.- Informe N° 181 de 6 de agosto de 2020, de Inspector de Rentas y Patentes;
- 9.- Ord. N° 378 de 11 de agosto de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente cumple con las Normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 10.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:**

- |      |                  |  |
|------|------------------|--|
| 1 .- | NOMBRE           | : <b>FUENZALIDA Y CABALLERO LIMITADA</b>           |
| 2 .- | R.U.T.           | : 76.916.749-8                                     |
| 3 .- | UBICADO EN       | : AVENIDA 21 DE MAYO N° 512, LOCAL 1 Y 2, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL   | : ALMACEN (VENTA DE BEBIDAS Y ALIMENTOS ENVASADOS) |
| 5 .- | CODIGO ACTIVIDAD | : 472101   |

(facsimil)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

(facsimil)



Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

**NOTAS:**

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

**DISTRIBUCIÓN:** 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes  
LMG/PEA/LCO/cps